

CONVENIO LABORAL

CONVENIO LABORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, REPRESENTADA POR SU APODERADO, LIC. CARLOS MARTIN PEREZ VIDAL, SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TERMINOS DE LA ORIGINAL DE ESCRITURA DE PODER NOTARIAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL C. JULIAN ZACARIAS CURI, EN SU CARÁCTER Y PERSONALIDAD DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO I; Y A EFECTO DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL C. JULIAN ZACARIAS CURI, COMO PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO II, COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN, DE IGUAL MANERA COMPARECE EL C. JULIAN ZACARIAS CURI, COMO PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO III, COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y POR LA OTRA PARTE LA C. BADER YOLENY MEDINA PEDRO, EN SU CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL JUICIO MARCADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 25/2016, MISMO QUE CURSA ANTE EL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO IV, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: _____



CLAUSULAS:

PRIMERA.- Ambas partes comparecientes, se reconocen mutua y recíprocamente sus respectivas personalidades con que comparecen y celebran el presente convenio laboral. _____

SEGUNDA.- La parte actora del juicio laboral al rubro señalado C. BADER YOLENY MEDINA PEDRO, bajo formal protesta de decir verdad, manifiesta: Que mediante la cantidad que le sea pagada de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional), se dará por completamente pagado de todas y cada una de las acciones y prestaciones que intento y reclamo en contra del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, por concepto de diferencias salariales, en su escrito de demanda, y que cursa ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, bajo el expediente número 25/2016. _____

TERCERA.- En uso de la voz el LIC. CARLOS MARTIN PEREZ VIDAL, en su carácter de apoderado del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, manifiesta: Que es cierto lo manifestado por la actora del juicio en la clausula segunda, y en virtud de lo anterior su representada, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, se obliga y compromete a pagar y depositar a favor de la C. BADER YOLENY MEDINA PEDRO, la cantidad de: \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional), ya que con fecha 16 de mayo de 2019, se acordó en entre el C. JULIAN ZACARIAS CURI, como Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Progreso, Yucatán, y la C. BADER YOLENY MEDINA PEDRO, mediante el pago de: \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional), pagaderos en 28 (veintiocho) mensualidades, se dará por cumplimentada la condena por

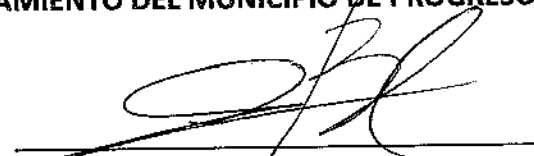


concepto de diferencias salariales, reclamadas en el escrito de demanda, mensualidades por la cantidad de: \$6,000.00 (seis mil pesos, cero centavos, moneda nacional), cada uno, debiéndose cubrir el primer pago el día 31 de mayo de 2019, y los restantes pagaderos el último día de cada mes, hasta concluir el último pago el mes de agosto de 2021, y una vez pagado y depositado la última mensualidad, se dará por concluido el expediente laboral marcado con el número 25/2016. Y para el caso de que su representada no cumpla con el pago de la citada cantidad en la hora, fecha y lugar señalados, correrá a cargo del municipio que representa, una penalidad diaria de: \$200.00 (doscientos pesos, moneda nacional), por cada día del incumplimiento de pago. Por último, mi representada se compromete a depositar en la fecha y hora antes citada el título de crédito para que le sea entregado a la actora del juicio C. BADER YOLENY MEDINA PEDRO. _____

CUARTA.- La parte actora del juicio laboral al rubro señalado C. **BADER YOLENY MEDINA PEDRO**, bajo formal protesta de decir verdad, manifiesta: Que esta anuente y conforme con todo lo señalado por el **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN**, por conducto de su Presidente Municipal compareciente, en la cláusula tercera que antecede. _____

El presente convenio se celebra en la Ciudad de Progreso, Yucatán, México, el dieciséis del mes de mayo del año dos mil diecinueve, firmando para debida constancia las que en él intervinieron. _____

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.


JULIAN ZACARIAS CURI
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.


LIC. CARLOS MARTIN PEREZ VIDAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.


BADER YOLENY MEDINA PEDRO
PARTE ACTORA.